DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.073 | Viernes 8 de Octubre de 2021 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2023615

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 8 DE OCTUBRE DE 2021

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	813,62	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	648,15	1,2553
DÓLAR AUSTRALIANO	595,32	1,3667
DÓLAR NEOZELANDÉS	564,50	1,4413
DÓLAR DE SINGAPUR	599,09	1,3581
LIBRA ESTERLINA	1108,32	0,7341
YEN JAPONÉS	7,29	111,5800
FRANCO SUIZO	877,03	0,9277
CORONA DANESA	126,44	6,4348
CORONA NORUEGA	95,03	8,5616
CORONA SUECA	92,71	8,7759
CORONA CHECA	36,98	22,0013
YUAN	126,08	6,4533
EURO	940,82	0,8648
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	252,38	3,2238
RINGGIT MALAYO	194,55	4,1820
WON COREANO	0,68	1190,5700
ZLOTY POLACO	205,64	3,9566
DEG	1147,88	0,7088

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 7 de octubre de 2021.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl